



NACIONAL



**Resolución 562/1996**

**-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL-ADMINISTRACION GENERAL  
(S.N.S.A.-A.G.)**

Sanidad animal -- Caracterizaciones de riesgo país y riesgo producto respecto a la encefalitis espongiforme bovina -- Modificación de la res. 203/96.

Fecha de Emisión: 10/09/1996; Publicado en: Boletín Oficial 20/09/1996

Artículo 1º--Sustituir el punto III del anexo I de la clasificación del riesgo país de la res. 203/96 la categoría "situación desconocida y/o en estudio" por la categoría "sin registro de casos" en la que se incluirán todos aquellos países no mencionados en las restantes categorías y que nunca han denunciado la presentación de un caso de encefalopatía espongiforme bovina en su territorio.

Art. 2º--Esta nueva categoría "sin registro de casos" quedará subdividida en dos (2) subcategorías: a) "Con intercambios de riesgo" que incluirá aquellos países en los que no se han registrado casos pero que de la evaluación de los documentos presentados sobre estudios de riesgos surjan datos de intercambios que hacen necesaria la presentación de garantías adicionales para autorizar la importación, y b) "Con situación epidemiológica desconocida" que corresponderá a aquellos países de los que no se han recibido informe sobre su situación epidemiológica.

Art. 3º--El cuadro de Matriz de Decisión para Importaciones según riesgo país-riesgo producto para BSE que figura como anexo III de la res. 203/96 queda modificado según el anexo I de la presente resolución.

Art. 4º--Autorizar las importaciones a la República Argentina desde los países incluidos en esta categoría luego de satisfechas las exigencias de información adicional que para cada producto en particular determine el Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Art. 5º--Incluir al Reino de Holanda dentro de la categoría "sin registro de casos" subcategoría a) "con intercambios de riesgo", en virtud de los estudios y la información de riesgo país y riesgo producto que presentaron ante este Servicio.

Art. 6º--Comuníquese, etc.

-- Cané.

Anexo I

**MATRIZ DE DECISION PARA IMPORTACIONES SEGUN RIESGO PAIS-  
PRODUCTO PARA BSE**

